



MEMORÁNDUM DFZ N° 039/2017

**A** : SR. RUBÉN VERDUGO CASTILLO  
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE (S)

**DE** : EDUARDO RODRIGUEZ SEPULVEDA  
JEFE OFICINA LOS RIOS

**MAT.** : Solicita medidas provisionales.

**FECHA** : Valdivia, 07 de diciembre del 2017.

**I. Denuncia.**

- Mediante Oficio N°168, de fecha 08 de agosto del año 2017 (existe un error de egreso de este memo pues ingreso a la SMA recién con fecha 11 de septiembre de 2017), el Director Regional del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental de Los Ríos interpone denuncia en contra del proyecto en evaluación denominado Villa Galilea II, ubicado en el sector Angachilla de la comuna de Valdivia. El oficio señala en términos generales lo siguiente:
- Que con fecha 22 de agosto de 2017, don Álvaro Tapia Bravo en representación de la Empresa Galilea S.A. de Ingeniería y Construcción sometió al SEIA la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto inmobiliario correspondiente a 704 casas tipo DFL-2, en un predio de 24,7 hectáreas en el sector suroriente de la comuna de Valdivia. La causal de ingreso al SEIA, según reza la DIA corresponde a la letra h, del artículo 3, del DS 40/2012, que fija el Reglamento del SEIA, esto es, proyectos industriales o inmobiliarios a ejecutarse en una zona latente o saturada. *Letra h.1.3. "Que se emplacen en una superficie igual o superior a siete hectáreas (7 ha) o consulten la construcción de trescientas (300) o más viviendas"*.
- Señala además que, con fecha 05 de septiembre del año 2017, en el marco del proceso de evaluación ambiental se realizó una visita técnica por parte del personal del SEA y de la empresa al proyecto, constatándose que las obras alcanzan un 5% de avance con alrededor de 70 casas construidas, alrededor de 90 fundaciones con instalación de faena, almacenamiento de combustible, acopio de residuos, y obras con maquinaria pesada. Se evidencia una amplia zona de la superficie del proyecto con el escarpe del suelo ejecutado y árboles nativos cortados.

## II.- Actividades de fiscalización de la SMA.

### Primera Inspección Ambiental.

Con fecha 26 de septiembre de 2017, personal fiscalizador de la SMA practica inspección ambiental al proyecto, constatando en términos generales lo siguiente:

- Al momento de la inspección se está en fase de construcción de 70 casas, correspondientes a la etapa 7 del proyecto general.
- Por otra parte, fue posible constatar edificaciones asociadas a instalación de faenas, bodega de almacenamiento de materiales, bodega de combustibles, cuyo objetivo es precisamente entregar insumos, y proveer materiales a la fase de construcción. Además, existen obras de alcantarillado, y cámara de registro de la empresa sanitaria que corresponden a obras de urbanización de las viviendas. En varios sectores del predio se observa acumulación de residuos de construcción de distintos tipos, tales como despuntes, bolsas de cemento, tarros, fuera del área destinada a la acumulación de residuos. Dicha área, tampoco cuenta con medidas de seguridad o protección.
- Al mismo tiempo, se verificó la operación de una máquina poclain en el sector noroeste del predio, específicamente en el punto de coordenadas UTM: 5.586.462 S; 650.010 E (referidas al datum WGS84, H18). La faena observada se refería principalmente a remoción y despeje de tierra, restos de troncos y compactación de suelo. Consultado el operador del equipo, informa que el predio es una zona aledaña a la de construcción de casas, también de propiedad de Galilea S.A. Al costado de estas labores se observa la presencia de un bosque de eucaliptus de 0,2 hectáreas aproximadamente, con riesgo de ser intervenido.
- En ese mismo sector se apreció presencia de algunos especímenes de laurel y algunos ejemplares de alguna variedad de álamo. Cabe señalar que, dentro de los límites del predio, se observó faenas de corta de madera con motosierra respecto de los ejemplares de bosques que han sido derribados. También se evidenció la corta de árboles por la presencia de tocones en distintos sectores del predio.
- Se pudo observar en las coordenadas UTM: 5.586.283 S; 650.208 E (referidas al datum WGS84, H18), la existencia de una laguna de forma irregular, de aproximadamente 1.200 m<sup>2</sup>, sector que se habría tratado de agotar con relleno del mismo sector, sin embargo, de acuerdo a lo indicado por personal de la empresa (Alejandra Martínez, Prevencionista de Riesgos) finalmente no se utilizará y quedaría como "cuerpo de agua" dentro del proyecto.
- **Al costado sur de las oficinas, se pudo apreciar presencia de un bosque de árboles nativos, además de la presencia de arbustos de copihue. Si bien, no hay prendimiento de copihues, por la época, hay clara evidencia de sus hojas. No se observan medidas de protección de esta especie protegida.**
- La superficie ocupada actualmente por el proyecto, donde se constataron tanto obras de edificación de viviendas como despeje de caminos y obras asociadas (oficinas, bodegas, galpones), corresponde aproximadamente a 7,2 hectáreas de las 24,76 hectáreas que comprende la superficie total del proyecto inmobiliario.

- De acuerdo a la información proporcionada en terreno, el número total de trabajadores en obra sería de 45 personas, pertenecientes tanto a la empresa constructora como a empresas contratistas.

### **Segunda Inspección Ambiental.**

Con fecha 07 de diciembre del presente año se practica una nueva inspección ambiental a las obras, constatándose que la fase de construcción del proyecto sigue activa, y con trabajos normales. El acta señala principalmente:

- En el sector de acceso paralelo a la vía pública se observa la operación de maquinaria pesada (retroexcavadora) que estaría realizando labores de excavación de obras de alcantarillado y agua potable.
- El ingeniero residente don Juan Carlos Marín informa que a la fecha se han construido 86 casas del proyecto, más 7 que están actualmente en construcción (foto se observa maestros carpinteros trabajando). Actualmente, el proyecto está en faenas de urbanización de esas obras, es decir, obras de agua potable, alcantarillado, manejo de aguas lluvias y finalmente pavimentación, además de las correspondientes divisiones de cada propiedad (panderetas u otros).
- En el sector sur, donde están ubicadas las oficinas se han realizado trabajos de perfilamiento del terreno, y movimientos de tierra. El material resultante de dichas faenas está siendo acumulado al lado del bosque de copihues. No hay evidencia de demarcación, letreros u otra medida de seguridad en favor de esta especie protegida.

### Registros



**Fotografía 1.**

**Fecha:** 26/09/2017.

**Descripción medio de prueba:** La fotografía muestra una vista de parte de las casas hasta esa fecha construidas.



**Fotografía 2.**

**Fecha:** 26/09/2017.

**Descripción medio de prueba:** Parte de la instalación de faenas de la empresa al momento de la inspección.

Registros



**Fotografía 3.**

**Fecha:** 26/09/2017.

**Descripción medio de prueba:** Sector de acumulación de residuos, sin ningún tipo de segregación u orden.

**Fotografía 4.**

**Fecha:** 26/09/2017.

**Descripción medio de prueba:** Residuos esparcidos en un sector del predio (despunte, latas, maderas).

## Registros



**Fotografía 5.**

**Fecha:** 26/09/2017.

**Descripción medio de prueba:** Movimientos de tierra para preparación del terreno y corta de vegetación dentro del predio.



**Fotografía 6.**

**Fecha:** 26/09/2017.

**Descripción medio de prueba:** Faenas de corta de árboles y madereo dentro del predio.

## Registros



**Fotografía 7.**

**Fecha:** 26/09/2017.

**Descripción medio de prueba:** Laguna ubicada al interior del predio que se intentó agotar con material de suelo proveniente de las excavaciones del proyecto.



**Fotografía 8.**

**Fecha:** 26/09/2017.

**Descripción medio de prueba:** Bosquete al interior del predio con presencia de Lapageria rosea (copihue), especie protegida.

## Registros



**Fotografía 9**



**Fotografía 10**

**Descripción medio de prueba:** Las fotografías 9 y 10, muestran una descripción más específica de la presencia de *Lapageria rosea* (copihue), al interior del bosque señalado en la fotografía 8, al interior del predio donde se desarrolla el proyecto inmobiliario.



## Registros



**Fotografía 11.**

**Fecha:** 07/12/2017.

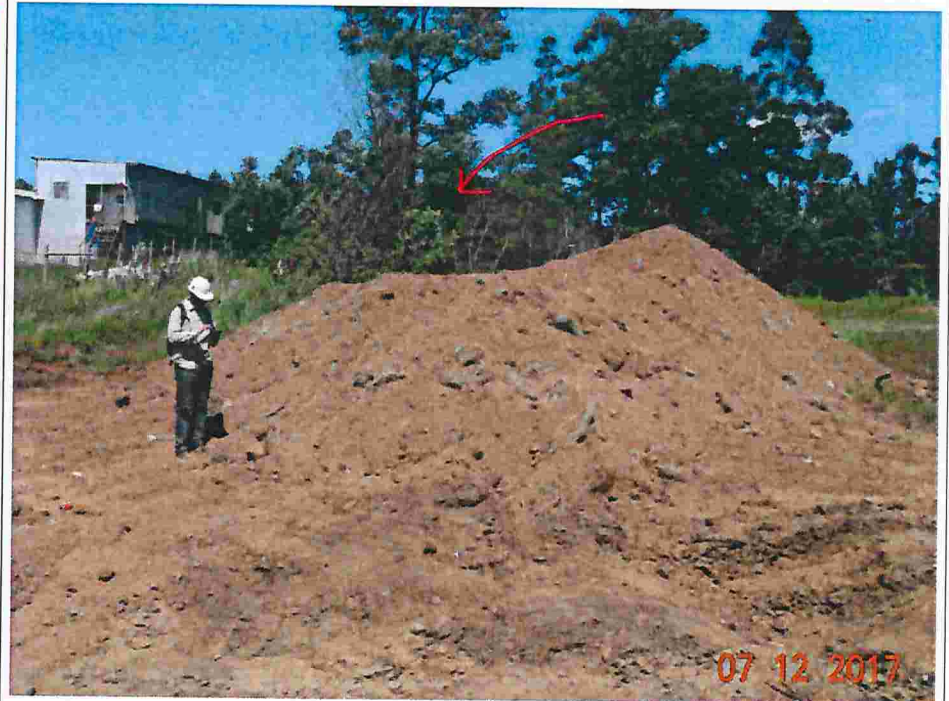
**Descripción medio de prueba:** La fotografía 11 muestra la retroexcavadora realizando trabajos de relleno en obras de alcantarillado.

**Fotografía 12.**

**Fecha:** 07/12/2017.

**Descripción medio de prueba:** En la fotografía 12 se aprecian 3 de las 7 casas actualmente en construcción. Se puede apreciar los trabajos de carpintería en el techo.

Registros



**Fotografía 13.**

**Fecha:**07/12/2017.

**Descripción medio de prueba:** Obras de perfilamiento de terreno, a partir del cual se está generando material que está siendo acumulado en distintas partes del predio.

**Fotografía 14.**

**Fecha:**07/12/2017.

**Descripción medio de prueba:** Material proveniente del perfilamiento de terreno, acumulado a un costado del bosque de copihues (flecha roja). No existen ninguna medida de restricción y/o seguridad a favor de dicha formación vegetal..



### Oficio a la CONAF.

- Mediante Oficio N° 368 de fecha 12 de octubre del año 2017, se solicitó informe técnico a la CONAF Región de los Ríos.
- Mediante el oficio de CONAF N°164/2017, se acompaña informe técnico, el que en términos generales señala lo siguiente; "Que con fecha 28 de septiembre del presente año se visitó el lugar de emplazamiento del proyecto, detectándose la presencia de individuos de Copihue (*Lapageria rosea*) en la formación vegetal denominada (según DIA) como "Parque de Roble- Laurel".
- Señala el informe que, aunque el titular reconoce en su DIA la presencia de esta especie, no menciona que su protección legal está contemplada en el DS N°129 del año 1971 del Ministerio de Agricultura, bajo el cual se prohíbe, en todo el territorio nacional el arranque, corta total o parcial, el transporte y la comercialización de las plantas y flores de esta especie.
- El sector donde se encuentran los ejemplares de Copihue según el proyecto, serán destinados a Áreas Verdes, lo que implica una gran presión por parte de los usuarios de la Villa, sobre este frágil ecosistema no presentando el titular, ninguna medida de resguardo o conservación.



### III. Riesgo Inminente.

El proyecto se encuentra en abierta infracción al artículo 8 de la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente, alcanzando a estas alturas un estado de avance superior al declarado en la evaluación ambiental que era de un 5%. Es más, en la última inspección se señaló que el proyecto ha alcanzado la construcción de 93 casas, es decir, 23 casas más de lo declarado en la primera inspección.

- Existe en las instalaciones la presencia de la especie Copihue (*Lapageria rosea*) cuya protección legal emana del DS N° 129 del año 1971 del Ministerio de Agricultura, el que señala; *“Que se ha comprobado que el Copihue, planta autóctona del Sur de Chile, se encuentra en grave peligro de extinción, debido a la extracción indiscriminada de que ha sido objeto; Que es función del Servicio Agrícola y Ganadero, velar por la conservación de los recursos renovables de la Nación, Decreto: 1.o- Prohíbese, en todo el territorio nacional, el arranque, la corta total o parcial, el transporte y la comercialización de plantas y flores de la especie...”*. El riesgo a que se ve expuesta la especie está representado por la constante y dinámica actividad constructiva, sin que la empresa hubiere aplicado alguna medida de control o seguridad en su favor, como señalética cerco, u otro.

Es más, en la última inspección se constataron labores de perfilamiento del terreno, y la presencia de material a un costado del sector donde están ubicados los copihues, lo que los deja expuestos a corta, rellenos, u otro.

#### **IV.- Medidas.**

Por lo anterior, es que solicito a usted, tenga bien, disponer la aplicación de la medida provisional contemplada en el artículo 48 letra d) de la LOSMA, que consiste en:

- a. Detención de funcionamiento de las instalaciones y de todas las obras relacionadas con la construcción del proyecto por un plazo de 30 días renovables.

Sin otro particular,



#### **ERS/MBM**

Materia: Solicitud medida provisional.

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- Fiscal, Sra. Dominique Hervé Espejo.
- Jefe División DFZ, Sr. Rubén Verdugo Castillo.
- Jefa División de Sanción y Cumplimiento, Sra. Marie Claude Plumer Bodin.
- Expediente

#### **ANEXOS**

- Oficio denuncia SEA de Los Ríos.
- Acta de Fiscalización SMA, de fecha 26 de septiembre de 2017.
- Oficio e Informe Técnico de la CONAF.
- Anexos fotográficos.









₹

₹

₹

₹

₹

₹

₹

₹

₹

₹

₹

₹

₹

₹

₹

₹

\$

₹

## Registros



**Fotografía 3.**

**Fecha:** 26/09/2017.

**Descripción medio de prueba:** Sector de acumulación de residuos, sin ningún tipo de segregación u orden.



**Fotografía 4.**

**Fecha:** 26/09/2017.

**Descripción medio de prueba:** Residuos esparcidos en un sector del predio (despunte, latas, maderas).

## Registros



**Fotografía 5.**

**Fecha:** 26/09/2017.

**Descripción medio de prueba:** Movimientos de tierra para preparación del terreno y corta de vegetación dentro del predio.



**Fotografía 6.**

**Fecha:** 26/09/2017.

**Descripción medio de prueba:** Faenas de corta de árboles y madereo dentro del predio.

## Registros



**Fotografía 7.**

**Fecha:** 26/09/2017.

**Descripción medio de prueba:** Laguna ubicada al interior del predio que se intentó agotar con material de suelo proveniente de las excavaciones del proyecto.



**Fotografía 8.**

**Fecha:** 26/09/2017.

**Descripción medio de prueba:** Bosquete al interior del predio con presencia de Lapageria rosea (copihue), especie protegida.

## Registros



**Fotografía 9**



**Fotografía 10**

**Descripción medio de prueba:** Las fotografías 9 y 10, muestran una descripción más específica de la presencia de *Lapageria rosea* (copihue), al interior del bosque señalado en la fotografía 8, al interior del predio donde se desarrolla el proyecto inmobiliario.

## Registros



**Fotografía 11.**

**Fecha:** 07/12/2017.

**Descripción medio de prueba:** La fotografía 11 muestra la retroexcavadora realizando trabajos de relleno en obras de alcantarillado.



**Fotografía 12.**

**Fecha:** 07/12/2017.

**Descripción medio de prueba:** En la fotografía 12 se aprecian 3 de las 7 casas actualmente en construcción. Se puede apreciar los trabajos de carpintería en el techo.

## Registros



**Fotografía 13.**

**Fecha:**07/12/2017.

**Descripción medio de prueba:** Obras de perfilamiento de terreno, a partir del cual se está generando material que está siendo acumulado en distintas partes del predio.



**Fotografía 14.**

**Fecha:**07/12/2017.

**Descripción medio de prueba:** Material proveniente del perfilamiento de terreno, acumulado a un costado del bosque de copihues (flecha roja). No existen ninguna medida de restricción y/o seguridad a favor de dicha formación vegetal..

### Oficio a la CONAF.

- Mediante Oficio N°368 de fecha 12 de octubre del año 2017, se solicitó informe técnico a la CONAF Región de los Ríos.
- Mediante el oficio de CONAF N°164/2017, se acompaña informe técnico, el que en términos generales señala lo siguiente; “Que con fecha 28 de septiembre del presente año se visitó el lugar de emplazamiento del proyecto, detectándose la presencia de individuos de Copihue (*Lapageria rosea*) en la formación vegetal denominada (según DIA) como “Parque de Roble- Laurel”.
- Señala el informe que, aunque el titular reconoce en su DIA la presencia de esta especie, no menciona que su protección legal está contemplada en el DS N°129 del año 1971 del Ministerio de Agricultura, bajo el cual se prohíbe, en todo el territorio nacional el arranque, corta total o parcial, el transporte y la comercialización de las plantas y flores de esta especie.

El sector donde se encuentran los ejemplares de Copihue según el proyecto, será destinado a Áreas Verdes, lo que implica una gran presión por parte de los usuarios de la Villa sobre este frágil ecosistema, no presentando el titular ninguna medida de resguardo o conservación.

### **III. Riesgo Inminente.**

El proyecto se encuentra en abierta infracción al artículo 8 de la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente. A esta fecha, siguen ejecutándose obras y presenta un estado de avance superior incluso al declarado en la evaluación ambiental, que era de un 5%. Es más, en la última inspección se señaló que el proyecto ha alcanzado la construcción de 93 casas, es decir, 23 casas más de lo declarado en la primera inspección.

Existe en las instalaciones la presencia de la especie Copihue (*Lapageria rosea*) cuya protección legal emana del DS N° 129 del año 1971 del Ministerio de Agricultura, el que señala; *“Que se ha comprobado que el Copihue, planta autóctona del Sur de Chile, se encuentra en grave peligro de extinción, debido a la extracción indiscriminada de que ha sido objeto; Que es función del Servicio Agrícola y Ganadero, velar por la conservación de los recursos renovables de la Nación, Decreto: 1.o- Prohíbese, en todo el territorio nacional, el arranque, la corta total o parcial, el transporte y la comercialización de plantas y flores de la especie...”*. El riesgo a que se ve expuesta la especie, está representado por la constante y dinámica actividad constructiva, sin que la empresa hubiere aplicado alguna medida de control o seguridad en su favor, como señalética, cerco, u otra. De esta forma, el riesgo es persistente, debido a que las obras de construcción, aledañas al área donde se ubica el bosque de copihues, han sido continuas. Así, debido a que no hay medidas de resguardo y/o conservación, sobre todo en esta época de no florecimiento del copihue, existe el riesgo de afectación producto de la corta, total o parcial de la especie, producto - entre otros factores - del tránsito de vehículos y/o maquinaria de construcción y las obras constructivas. Cabe señalar, que el ambiente propicio para el crecimiento del copihue, incluye zonas con humedad y presencia de otras especies vegetales y en la última inspección se constataron labores de perfilamiento del terreno y la acumulación del material (resultante de estos trabajos) a un costado del sector donde están



ubicados los copihues, lo que ha generado aumento en la desecación de esa parte del predio, además del aumento potencial de presencia de material particulado por efecto del viento.

#### **IV.- Medidas.**

Por lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 de la LO-SMA, es que solicito a usted, tenga bien, disponer la aplicación de las siguientes medidas:

- a. Artículo 48, letra d): Detención de funcionamiento de las instalaciones y de todas las obras relacionadas con la construcción del proyecto por un plazo de 15 días renovables.
- b. Artículo 48, letra a): Construcción de medidas de corrección, seguridad o control que impidan la continuidad en la producción del riesgo o del daño.

El titular deberá implementar acciones de seguridad y control en favor de la especie protegida detectada, tales como delimitación (barreras, cercos u otros) de los lugares en que se ha evidenciado presencia de copihue e incorporar carteles informativos en relación a los mismos.

Además, se deberá remover el material resultante del perfilamiento del terreno, acumulado en la zona aledaña al bosque con presencia de copihue. Lo anterior, objeto evitar una afectación a los copihues por efecto de material particulado en suspensión que se pueda generar por efecto del viento.

Se deberá entregar un reporte de cumplimiento de las medidas a) y b), dentro del plazo de 10 días hábiles, adjuntando fotografías georreferenciadas y firmadas ante notario, que den cuenta de la efectiva implementación de éstas.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
**MAURICIO BENÍTEZ MORALES**  
**JEFE (S) OFICINA LOS RÍOS**  
**SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

#### **ERS/MBM**

Materia: Solicitud medidas provisionales.

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- Fiscal, Sra. Dominique Hervé Espejo.
- Jefe División DFZ, Sr. Rubén Verdugo Castillo.
- Jefa División de Sanción y Cumplimiento, Sra. Marie Claude Plumer Bodin.
- Expediente DFZ-2017-5949-XIV-SRCA-IA.

#### **ANEXOS**

- Oficio Denuncia SEA de Los Ríos.
- Acta de Fiscalización SMA, de fecha 26 de septiembre de 2017.
- Acta de Fiscalización SMA, de fecha 07 de diciembre de 2017.
- Oficio e Informe Técnico de CONAF.



ORD. : **168**

ANT.: Declaración de Impacto Ambiental "Villa Galilea II" del titular Galilea de Ingeniería y Construcción.

MAT. : Remite antecedentes para su conocimiento y fines pertinentes

Valdivia, 08 de agosto de 2017

A: Según distribución

DE: **Jaime Moreno Burgos**  
**Director Regional**  
**Servicio de Evaluación Ambiental**  
**Región de Los Ríos**

Junto con saludarlo, y por encontrarse dentro del ámbito de vuestras competencias, vengo en informar a Ud. lo siguiente:

Con fecha 22 de agosto de 2017 don Álvaro Tapia Bravo, en representación de Galilea de Ingeniería y Construcción, sometió al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante SEIA) la Declaración de Impacto Ambiental (en adelante, "DIA") del proyecto "Villa Galilea II" el que se localizará en la comuna de Valdivia, específicamente en la ciudad de Valdivia, sector Angachilla, el cual consiste en el desarrollo inmobiliario de un conjunto habitacional de 704 casas de uso residencial de Categoría DFL-2, en un predio de 24,76 hectáreas, ubicado en el sector suroriente del territorio urbano de la comuna de Valdivia, con una vida útil indefinida.

Dentro del proceso de evaluación, con fecha 05 de septiembre de 2017, se realizó una visita a terreno en el lugar donde se desarrollará el proyecto a la que concurrieron profesionales del Servicio de Evaluación Ambiental a cargo de la evaluación del proyecto, el titular y la empresa consultora, con la finalidad de resolver algunas dudas acerca del proyecto en evaluación.

Durante la reunión y en la visita inspectiva se pudo constatar que la etapa de construcción descrita en la DIA, se encuentra en un avance superior al 5% respecto a lo declarado en la DIA encontrándose alrededor de 70 casas construidas, alrededor de 90 fundaciones con instalaciones de faena, y almacenamiento (combustible, residuos, maquinarias, insumos, etc) construidas y operativas. Además, se evidencia una amplia zona de la superficie del proyecto con el escarpe del suelo ejecutado y árboles nativos cortados. Por último, se evidenció que la ejecución del proyecto se encuentra en plena actividad, pudiéndose constatar personal de la obra trabajando y maquinaria (retroexcavadora y tractor) en plena operación de construcción de viviendas.

En materia de evaluación ambiental de proyectos construidos, la Contraloría General de la República mediante el Dictamen N° 18602 de 23 de mayo de 2017, establece que sin perjuicio que la regla general y lo esperado, es que el SEIA opere antes de la ejecución de los proyectos o actividades que se encuentran en las hipótesis detalladas en el mencionado artículo 10 de la ley N° 19.300, ello no implica que los titulares de tales proyectos o actividades queden relevados de su obligación de obtener la respectiva RCA favorable, en el evento que no los sometan al SEIA previo a su ejecución. En este

sentido, la Contraloría no advierte fundamento para que, en esos casos y a todo evento, la Comisión de Evaluación o el Director Ejecutivo del SEA, según corresponda, se abstengan de desarrollar tal evaluación, a la espera de que la SMA ejerza sus atribuciones en la materia, más aún si se tiene en cuenta el principio de inexcusabilidad que consagra el artículo 14 de la ley N° 19.880.

En razón de lo anterior y del principio de coordinación que rige a los órganos de la Administración del Estado, en virtud del artículo 5°, inciso segundo, de la ley N° 18.575, la Contraloría establece que es deber del SEA informar a la SMA de la ocurrencia de esas situaciones con el propósito de que ésta adopte las medidas o aplique las sanciones que en derecho correspondan. Asimismo, tanto el SEA como la SMA deberán remitir los antecedentes pertinentes al Consejo de Defensa del Estado, en el evento que detecten hechos que pudiesen generar responsabilidad por daño ambiental, a fin de que este último analice la procedencia de ejercer la acción prevista en el artículo 54 de la ley N° 19.300.

Atendido lo señalado en el Dictamen N° 18602 de 23 de mayo de 2017 de la Contraloría General de la República, entre otros, remito a usted los antecedentes con el propósito que adopte las medidas o aplique las sanciones que en derecho correspondan, así como también se analice la procedencia de ejercer la acción prevista en el artículo 54 de la Ley N°19.300 por parte del Consejo de Defensa del Estado.

Para lo anterior se adjunta link en el que consta los antecedentes del proceso de evaluación ambiental del proyecto "Villa Galilea II":

[http://seia.sea.gob.cl/expediente/expediente.php?id\\_expediente=2132606563](http://seia.sea.gob.cl/expediente/expediente.php?id_expediente=2132606563)

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**Jaime Moreno Burgos**  
**Director Regional**  
**Servicio de Evaluación Ambiental**  
**Región de Los Ríos**

GRC/RRM/rrm

Distribución:

- Superintendencia de Medio Ambiente
- Consejo de Defensa del Estado, Región de Los Ríos

CC:

- Gobierno Regional de Los Ríos.
- Consejo de Monumentos Nacionales.
- CONADI, Región de Los Ríos.
- CONAF, Región de Los Ríos.
- DGA, Región de Los Ríos.
- SAG, Región de Los Ríos.
- SEREMI MOP, Región de Los Ríos.
- SEREMI Medio Ambiente, Región de Los Ríos.
- SEREMI de Agricultura, Región de Los Ríos.
- SEREMI de Salud, Región de Los Ríos.
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Los Ríos.
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Ríos.
- Servicio Nacional Turismo, Región de Los Ríos.
- Ilustre Municipalidad de Valdivia.
- Expediente proyecto "Villa Galilea II".
- Archivo Oficina de Partes SEA, Región de los Ríos.

## ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES		
<b>1.1 Fecha de Inspección:</b> 26 de septiembre de 2017	<b>1.2 Hora de inicio:</b> 10:45	<b>1.3 Hora de término:</b> 12:10
<b>1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b> VILLA GALILEA II		<b>1.5 Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b> En Construcción
<b>1.6 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada :</b> Ruta T-424 S/Nº, camino Angachilla, comuna de Valdivia. (Coordenadas de referencia, WGS84, H18: 5.586.223 S; 650.021 E).		
<b>1.7 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b> Galilea S.A. Ingeniería y Construcción		<b>Domicilio:</b> 3 Oriente 1424, Talca.
<b>RUT o RUN:</b> 96.636.000-7	<b>Teléfono:</b> 71-2514400	<b>Correo electrónico:</b> -
<b>1.8 Representante Legal de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b> ALVARO TAPIA BRAVO		<b>Domicilio:</b> 3 Oriente 1424, Talca.
<b>RUN:</b> 9.036.961-K	<b>Teléfono:</b> 71-2514400	<b>Correo electrónico:</b> atapia@galilea.cl
<b>1.9 Encargado o Responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección:</b> Alejandra Martínez Pailañir, Prevencionista de Riesgos.		<b>Domicilio:</b> -
<b>RUN:</b> 16.950.636-1	<b>Teléfono:</b> 965194758	<b>Correo electrónico:</b> alejandra.martinez@galilea.cl
<b>1.10 Encargado o Responsable de la actividad fiscalizada participa en la Inspección Ambiental:</b> SI <input checked="" type="checkbox"/> X NO <input type="checkbox"/>		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Marque con x según corresponda)		
<b>2.1 Programada:</b> <input type="checkbox"/>	<b>2.2 No programada:</b> <input checked="" type="checkbox"/> X <b>Motivo:</b> Denuncia <input checked="" type="checkbox"/> X <b>Oficio</b> <input type="checkbox"/> <b>Otro</b> <input type="checkbox"/>	



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### 3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

- Características del proyecto.
- Obras ejecutadas a la fecha.
- Superficies involucradas.
- Corta de bosque.
- Afectación de cursos de agua.
- Número de viviendas del proyecto.

**4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA**

No aplica. Proyecto no cuenta con Resolución de Calificación Ambiental. Se analizará eventual elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

5. OPOSICIÓN AL INGRESO	
<p><b>5.1 Existió Oposición al Ingreso:</b></p> <p>SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> _____</p>	<p>En caso de existir oposición al ingreso por parte del fiscalizado, se debe describir las circunstancias o acontecimientos ocurridos que impiden la realización de la inspección ambiental:</p>
<p><b>5.2 Se solicitó auxilio de Fuerza Pública para el Ingreso a la Actividad Fiscalizada:</b></p> <p>SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> _____</p> <p>(Solo SMA)</p>	<p>En caso de requerirse auxilio de la fuerza pública y no poder contactarse con el Superintendente o el Fiscal de la SMA, mencionar los fundamentos de la decisión tomada por el funcionario de la SMA:</p>

6. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL			
<p><b>6.1 Actividades de Inspección realizadas</b> (Marque con x según corresponda )</p>			
<p>Inspección Ocular: <input checked="" type="checkbox"/> _____</p>	<p>Registro Fotográfico: <input checked="" type="checkbox"/> _____</p>	<p>Toma de Muestras: _____</p>	<p>Otras (especificar): GPS</p>
<p>Mediciones: <input checked="" type="checkbox"/> _____</p>	<p>Representación Gráfica: _____</p>	<p>Encuestas o Entrevistas: _____</p>	
<p><b>6.2 Existió Modificación del orden de Inspección Ambiental:</b></p> <p>(En caso de ser afirmativo, se debe fundamentar la modificación en el numeral 7 del presente Acta)</p>		<p>SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> _____</p>	
<p><b>6.3 Existió colaboración por parte de los fiscalizados:</b></p> <p>(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)</p>		<p>SI <input checked="" type="checkbox"/> _____ NO _____</p>	
<p><b>6.4 Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores:</b></p> <p>(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)</p>		<p>SI <input checked="" type="checkbox"/> _____ NO _____</p>	
<p><b>6.5 Entrega de antecedentes requeridos (puntos críticos, zonas de emergencia, distribución de las instalaciones (layout), estructura, procesos, etc.) y documentos solicitados:</b></p> <p>(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)</p>		<p>SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> _____</p>	

**7. OBSERVACIONES**

No se hizo necesario recabar más antecedentes.



## 8. HECHOS CONSTATADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Siendo las 10:45 horas, se accedió al lugar de emplazamiento de las obras. Se tomó contacto con la Srta. Alejandra Martínez Pailañir, Prevencionista de Riesgos de la Obra, a quien se le informó el motivo y objetivos de la inspección, la cual se asocia a denuncia formulada por el Servicio de Evaluación Ambiental respecto de proyecto en ejecución sin contar con RCA. Se le indicó el recorrido y los medios de verificación que se utilizarían, esto es fotografías y marcaje de track y puntos notables con programa MotionX-GPS, en iPad Apple.
2. En primer lugar, se verificó que el proyecto consiste en el desarrollo inmobiliario de un conjunto habitacional. Según lo informado por la Srta. Martínez, se trata de 704 casas de uso residencial, que se establecerán en un predio de 24,76 hectareas.
3. Al momento de la inspección, la Srta. Martínez indica que a la fecha se avanza en la construcción de 70 casas, correspondientes a la etapa 7 del proyecto general.
4. Por otra parte, fue posible constatar edificaciones asociadas a instalación de faenas, bodega de almacenamiento de materiales, bodega de combustibles, obras de alcantarillado, cámara de registro de la empresa sanitaria Aguadécima. En varios sectores del predio se observa acumulación de residuos de construcción de distintos tipos (despunte, bolsas de cemento, tarros) fuera del área destinada a la acumulación de residuos. Dicha área, tampoco cuenta con medidas de seguridad o protección.
5. Al mismo tiempo, se verificó la operación de una máquina poclain en el sector noroeste del predio, específicamente en el punto de coordenadas UTM: 5.586.462 S; 650.010 E (referidas al datum WGS84, H18). La faena observada se refería principalmente a remoción y despeje de tierra, restos de troncos y compactación de suelo. Consultado el operador del equipo, informa que el predio es una zona aledaña a la de construcción de casas, también de propiedad de Galilea S.A. Al costado de estas labores se observa la presencia de un bosque de eucaliptus de 0,2 hectáreas aproximadamente, con riesgo de ser intervenido.
6. En ese mismo sector se apreció presencia de algunos especímenes de laurel y algunos ejemplares de alguna variedad de álamo, sin embargo, la clasificación podría variar. Cabe señalar que dentro de los límites del predio, se observó faenas de corta de madera respecto de los ejemplares de bosques que han sido cortados. También se evidencia la corta de árboles por la presencia de tocones en distintos sectores del predio.
7. Se pudo observar en las coordenadas UTM: 5.586.283 S; 650.208 E (referidas al datum WGS84, H18), la existencia de una laguna de forma irregular, de aproximadamente 1.200 m<sup>2</sup>, sector que se habría tratado de agotar con relleno del mismo sector, sin embargo, de acuerdo a lo indicado por la Srta. Martínez, finalmente no se utilizará y quedaría como "cuerpo de agua" dentro del proyecto.
8. Al costado sur de las oficinas, se pudo apreciar presencia de un bosque de árboles nativos, además de la presencia de arbustos de copihue. Si bien, no hay prendimiento de copihues, por la época, hay clara evidencia de sus hojas. No se observan medidas de protección de esta especie protegida.
9. La superficie ocupada actualmente por el proyecto, donde se constataron tanto obras de edificación de viviendas como despeje de caminos y obras asociadas (oficinas, bodegas, galpones), corresponde aproximadamente a 7,2 hectáreas del de las 24,76 hectáreas que comprende la superficie total del proyecto inmobiliario.
10. De acuerdo a la información proporcionada en terreno, el número total de trabajadores en obra sería de 45 personas, pertenecientes tanto a la empresa constructora, como a empresas contratistas.
11. Finalmente, a las 12:10 horas, se cerró el track de la inspección y se grabaron los puntos recorridos.
12. En todos los puntos y sectores señalados se tomaron registros fotográficos y se georreferenciaron puntos notables.



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

**9. FISCALIZADORES (comenzando el listado con el encargado de las actividades de Inspección Ambiental)**

Nombre (Nombre, Apellidos)	Órgano	Firma
Mauricio Benítez Morales	SMA	
Eduardo Rodríguez Sepúlveda	SMA	

**11. OTROS ASISTENTES (Complete todos los antecedentes)**

Nombre (Nombre, Apellidos)	Organismo	Cargo	Teléfono	Firma
Alejandra Martínez Pailañir	Galilea S.A.	Prevencionista de Riesgos	965194758	-

**12. RECEPCIÓN DEL ACTA**

<p><b>12.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada recepcionó copia del Acta:</b></p> <p>SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> _____</p>	<p>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</p> <p>Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____ Otro <input checked="" type="checkbox"/> _____</p> <p>Constancia en caso de Negación (Detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):</p>
--	---



TODOS  
POR  
CHILE

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL  
REGIÓN DE LOS RÍOS  
DIRECCIÓN REGIONAL LOS RÍOS  
ACM/JVR



ORD.Nº: 164/2017

ANT. : ORD. N° 368 DE LA SMA

MAT. : SOLICITA INFORMACIÓN

LA UNION, 27/11/2017

DE : DIRECTOR REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL LOS RÍOS OR.LRÍOS

A : SEÑOR EDUARDO RODRIGUEZ SEPULVEDA JEFE MACROZONA SUR  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Según lo solicitado en Ord. N° 368 de fecha 12.10.2017 adjunto a Ud. informe técnico,  
preparado por la Sección de Evaluación Ambiental de esta oficina regional.

Saluda atentamente a usted


HECTOR MAURICIO LOBOS CASTILLO  
DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL LOS RÍOS

Incl.: Documento Digital: Informe Técnico

c.c.: Antonio Cárcamo Montecinos - Jefe, Departamento de Fiscalización y Evaluación  
Ambiental Or.Lríos  
Jorge Velasco Reyes - Encargado Unidad Medio Ambiente, Departamento de  
Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.Lríos

## Informe Técnico

El presente informe se genera a partir de lo solicitado por la Superintendencia del Medio Ambiente mediante Oficio Ord. N°368 del 12.10.2017, referente a informar desde nuestro ámbito de competencia, si se ha detectado presencia de algún hallazgo ambiental de relevancia, durante el proceso de evaluación ambiental del proyecto denominado "Villa Galilea II".

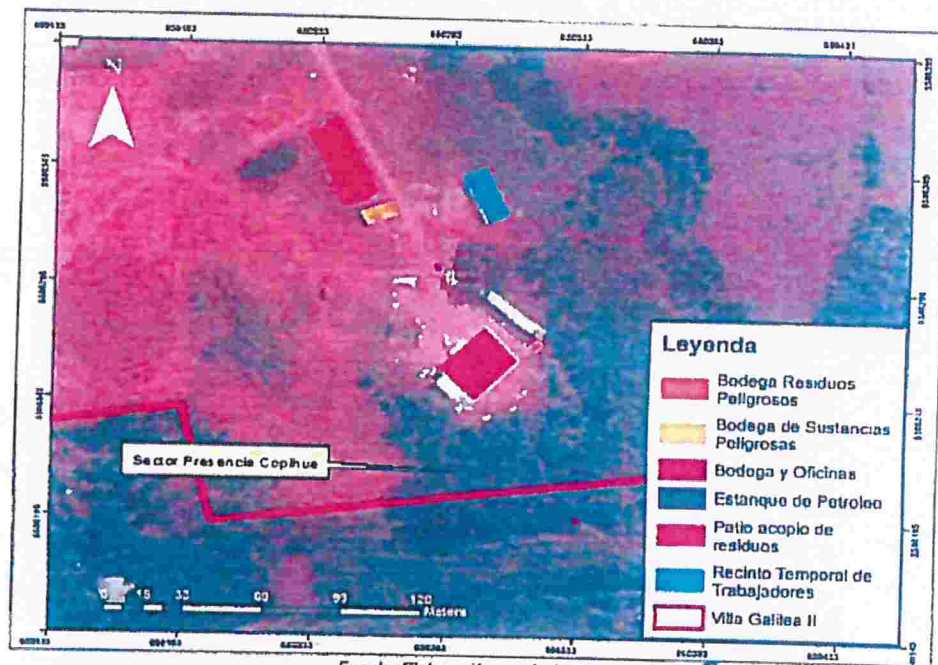
En este contexto podemos informar que con fecha 28 de septiembre del presente año se visitó el lugar de emplazamiento del proyecto, detectándose la presencia de individuos de copihue (*Lapageria rosea*) en la formación vegetal denominada (según DIA) como "Parque de Roble - Laurel".

Aun cuando, el titular, en Tabla N°1 del Anexo N°16 de la Declaración de Impacto Ambiental menciona la presencia de esta especie, no reconoce su protección legal (D.S. N°129 de 1971 del Ministerio de Agricultura), bajo el cual se prohíbe, en todo el territorio nacional el arranque, la corta total o parcial, el transporte y la comercialización de las plantas y flores.

Según la descripción del proyecto, el sector donde se encuentran los ejemplares de copihue serán destinados a áreas verdes, lo que implica una gran presión por parte de los usuarios de la Villa, sobre este pequeño y frágil ecosistema, no presentando, el titular, ninguna medida para resguardar la conservación de los individuos.

Cabe hacer presente que velar por su conservación es función del Servicio Agrícola y Ganadero.

En la siguiente figura se muestra la ubicación de los ejemplares encontrados



Fuente: Elaboración propia, 2017.

Encargado  
Sección  
Jorge Verdugo  
Evaluador Ambiental Regional Ríos  
Corporación Regional Forestal  
REGIÓN DE LOS RÍOS



**ACTA DE INSPECCIÓN AMBIENTAL**

**1. ANTECEDENTES**

1.1 Fecha de Inspección: <u>07/07/2017</u>		1.2 Hora de inicio <u>15:20</u>	1.3 Hora de término <u>16:10</u>
1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: <u>VILLA GALILEA III</u>		1.5 Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: <u>Construcción</u>	
1.6 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: <u>Camino Angochillo 9/2, Valdivia, Auto T-424</u>			
1.7 Titular de las actividad, proyecto o fuente fiscalizada: <u>Galilea S.A. Ingeniería y Construcción</u>		Domicilio: <u>3 Oriente 1474, Talca</u>	
RUT o RUN: <u>96.636.000-7</u>	Teléfono: <u>71-2514400</u>	Email: <u>—</u>	
1.8 Representante Legal de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: <u>Alvaro Tapia Brzo</u>		Domicilio: <u>—</u>	
RUT o RUN: <u>9.036.961-K</u>	Teléfono: <u>71-2514400</u>	Email: <u>atapia@galilea-cl</u>	
1.9 Encargado o Responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección: <u>Juan Carlos Marin Mondaca</u>		Domicilio: <u>—</u>	
RUT o RUN: <u>14.333.200-4</u>	Teléfono: <u>968315326</u>	Email: <u>Juan.marin@galilea-cl</u>	
1.10 Encargado o Responsable de la actividad fiscalizada participa en la Inspección Ambiental: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			

**2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Marque con x según corresponda)**

2.1 Programada: <input type="checkbox"/>	2.2 No programada: <input checked="" type="checkbox"/>	Motivo; Denuncia: <input checked="" type="checkbox"/>	Oficio: <input type="checkbox"/>	Otro: <input type="checkbox"/>
--	--	---	----------------------------------	--------------------------------



3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

- Estado de avance y condición de los obras del proyecto "Villa Baileta II".

4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA

No aplica.

5. OPOSICIÓN AL INGRESO

5.1 Existió Oposición al ingreso:

SI  NO

En caso de existir oposición al ingreso por parte del fiscalizado, se debe describir las circunstancias o acontecimientos ocurridos que impiden la realización de la inspección.

5.1 Se solicitó auxilio de Fuerza Pública para el ingreso a la Actividad Fiscalizada:

SI  NO   
(solo SMA)

En caso de requerirse auxilio de la Fuerza Pública y no poder contactarse con el Superintendente o el Fiscal de la SMA, mencionar los fundamentos de la decisión tomada por el funcionario de la SMA.



6. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

6.1 Actividades de Inspección realizadas (Marque con x según corresponda)

Inspección ocular: <input checked="" type="checkbox"/>	Registro fotográfico: <input checked="" type="checkbox"/>	Toma de muestras: <input type="checkbox"/>	Otras (especificar):
Mediciones: <input type="checkbox"/>	Representación gráfica: <input type="checkbox"/>	Encuesta o Entrevistas: <input type="checkbox"/>	

6.1 Existió modificación del orden de Inspección Ambiental:  
(En caso de ser afirmativo, se debe fundamentar la modificación en el numeral 7 del presente Acta) SI  NO

6.3 Existió colaboración por parte de los fiscalizados:  
(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta) SI  NO

6.4 Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores:  
(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta) SI  NO

6.5 Entrega de antecedentes requeridos (puntos críticos, zonas de emergencia, distribución de las instalaciones (layout), estructuras, procesos, etc.) y documentos solicitados:  
(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta) SI  NO

7. OBSERVACIONES

NO APLICA.

**B. HECHOS CONSTATADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS**

Siendo las 15:30 horas, se tomó contacto con el Sr. Juan Carlos March, Constructor Residente del proyecto "Villa Galilea II" a quien se le informó el motivo y objetivo de la inspección. En el sector del acceso paralelo a la vía pública, se verificó la operación de maquinaria pesada (retroexcavadora) realizando labores de relleno de decoración de áreas de escombrillado y esque potable y aguas lluvias y parientes. Se constató además que en el sector adyacente a la instalación de faenas (oficina) se han realizado trabajos de fertilizamiento del terreno, por lo que se pudo observar material de suelo y puerres capz vegetacional depositado en el centro del sector que se dejara como área verde, según lo estipulado en especificación interior. Se verificó la construcción de al menos 07 unidades que no estaban construidas en visita anterior. No se evidenció ningún tipo de medida de seguridad ni protección de las zonas situadas a un costado de la oficina, la cual configure base que con presencia de copilote. En síntesis, a la fecha se ha avanzado en la construcción de 93 casas y obras de urbanización asociadas. Se tomaron fotografías y georreferenciar puntos nodales. Finalmente, señalar que se está reconstituyendo galpón para inicio de modern.







**11. OTROS ASISTENTES** (Completar los antecedentes)

Nombre ( Nombre, Apellidos)	Órgano	Email	Teléfono	Firma
Juan Carlos Mañán	Galileo SA.	-	-	
Michael Roberto Tuminetti	Galileo SA.	-	-	

**12. RECEPCIÓN DEL ACTA**

12.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada recepcionó copia del Acta:

SI  NO

En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:

Ausencia del Encargado \_\_\_\_\_ Negación de Recepción \_\_\_\_\_

Constancia en caso de Negación (detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):